



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-263-ESPE-a-1

TCRN. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, el Art. 373 reformado del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que: "El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 reformado del citado Reglamento;

Que, mediante memorando ESMIL-M-t-2018-0773-D de fecha 27 de septiembre de 2018, el Jefe del Departamento de Administración Académica de la ESMIL Eloy Alfaro, dispone al Director del Departamento de Seguridad y Defensa - Subrogante, realizar los trámites correspondientes a fin de que se proceda al cambio del Coordinador de Prácticas Pre-profesionales y Coordinador de Vinculación con la Sociedad; señalándose a tal efecto el nombre del Cap. A. Jácome Moreno Juan Sebastián;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2018-1143-M de fecha 02 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa - Subrogante, en referencia al memorando ESMIL-M-t-2018-0773-D, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia Tecnológica, se disponga el cambio de Coordinador de Vinculación con la Sociedad



y de Prácticas Pre-profesionales, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares, precisando que la ESMIL al no tener docentes de la Universidad de forma permanente, esa Escuela ha designado a un Oficial Instructor para que cumpla las mencionadas funciones, señalando el nombre del Cap. A. Jácome Moreno Juan Sebastián:

Que, mediante memorando ESPE-VII-2018-1975-M de fecha 03 de octubre de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia a los memorandos ESMIL-M-t-2018-0773-D y ESPE-DSDE-2018-1143-M, remite al Director de la Unidad de Talento Humano, la propuesta de la ESMIL y del Departamento de Seguridad y Defensa, para nombrar al Cap. Jácome Moreno Juan Sebastián, como nuevo Coordinador de Vinculación con la Sociedad y de Prácticas Pre-profesionales de la Licenciatura de Ciencias Militares. Precisa que la ESMIL, al no contar con docentes de la Universidad en forma permanente, se ha designado a un Oficial Instructor para que cumpla con las mencionadas funciones, por lo que dispone se emita el informe correspondiente, previo a ser designado con Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3654-M de fecha 16 de octubre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano - Subrogante, en atención al memorando ESPE-VII-2018-1975-M, informa al Vicerrector Académico General - Encargado, que en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se contempla requisitos para designar Coordinador de Vinculación con la Sociedad y Prácticas Pre-profesionales, particular que comunica para fines pertinentes:

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1323-M de fecha 18 de octubre de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en referencia al memorando ESPE-VII-2018-1975-M de fecha 16 de octubre de 2018, remite al Rector titular, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del señor Vicerrector, de nombrar al Cap. Jácome Moreno Juan Sebastián, como Coordinador de Vinculación con la Sociedad y de Prácticas Pre-profesionales, a cuyo efecto remite la documentación pertinente;

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-262-ESPE-a-1 de fecha 19 de octubre de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la universidad ha resuelto: "Art. 1 El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2018, inclusive. (...); y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Cap. A. Jácome Moreno Juan Sebastián, Coordinador de Vinculación con la Sociedad y Coordinador de Prácticas Pre-profesionales, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares (ESMIL).
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-005-ESPE-d de fecha 17 de enero de 2017 y reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2017-247-ESPE-d de fecha 22 de septiembre de 2017.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Coordinadores de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares (ESMIL) entrante y saliente, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de octubre de 2018

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Humberto Aníbal Parra Cárdenas
TCRN. IGEO



HAPC/IBC/JCOC